

BOLSA

Cotización oficial del 25 de Noviembre de 1911

Último cambio anterior.

VALORES DEL ESTADO

Cambios de hoy.

4 POR 100 PERPETUO

0/0

Al contado.

| | | |
|-----------|-------|-----------------------------------------|
| 20-11-911 | 84,90 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... |
| 13-11-911 | 84,35 | » E, de 25.000 » » » |
| 22-11-911 | 84,75 | » D, de 12.500 » » » |
| 23-11-911 | 85,40 | » C, de 5.000 » » » |
| 24-11-911 | 85,45 | » B, de 2.500 » » » |
| 24-11-911 | 86,00 | » A, de 500 » » » |
| 24-11-911 | 87,00 | » H, de 200 » » » |
| 24-11-911 | 87,00 | » G, de 100 » » » |
| 24-11-911 | 85,00 | En diferentes series..... |

A plazo.

| | | |
|-----------|-------|-----------------------------------------|
| 24-11-911 | 85,25 | Fin corriente..... |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE |
| 24-11-911 | 94,95 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales... |
| 24-11-911 | 95,00 | » D, de 12.500 » » » |
| 24-11-911 | 95,00 | » C, de 5.000 » » » |
| 24-11-911 | 95,00 | » B, de 2.500 » » » |
| 24-11-911 | 95,00 | » A, de 500 » » » |
| 24-10-911 | 95,00 | En diferentes series..... |

5 POR 100 AMORTIZABLE

Al contado.

| | | |
|-----------|--------|-----------------------------------------|
| 24-11-911 | 101-15 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... |
| 24-11-911 | 101-15 | » E, de 25.000 » » » |
| 24-11-911 | 101-20 | » D, de 12.500 » » » |
| 24-11-911 | 101-15 | » C, de 5.000 » » » |
| 24-11-911 | 101-20 | » B, de 2.500 » » » |
| 24-11-911 | 101-15 | » A, de 500 » » » |
| 24-11-911 | 101-20 | En diferentes series..... |

PESETAS NOMINALES NEGOVIADAS

| | |
|------------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado | 228.100 |
| Idem, fin corriente | 0.000 |
| Idem, fin próximo | 100.000 |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable | 4.000 |
| 5 por 100 amortizable | 194.500 |
| Acciones del Banco de España | 0.000 |
| Idem del Banco Hipotecario | 0.000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos | 5.500 |
| Azucareras.—Preferentes | 17.500 |
| Idem ordinarias | 99.000 |
| Cédulas del Banco Hipotecario | 0.000 |

| FECHA | 0/0 | VALORES DE SOCIEDADES | | Des- embolsado. 0/0 | CAMBIOS DE HOY 0/0 |
|-----------|--------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| | | AUCTIONES | Valor nominal de cada título. Pesetas. | | |
| 24-11-911 | 455,00 | Banco de España..... | 500 | | |
| 24-10-911 | 251,00 | Banco Hipotecario de España.. | 500 | 40 | |
| 24-11-911 | 293,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | 294,50 y 295,00 |
| 22-11-911 | 278,50 | Unión Española de Explosivos. | 100 | | 278,00 |
| 18-11-911 | 94,00 | Banco de Castilla | 250 | | |
| 28-11-911 | 145,00 | Banco Hispano Americano..... | 500 | 40 | |
| 17-11-911 | 120,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | 120,00 |
| 24-11-911 | 51,75 | Socied. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes. | 500 | | 52,00, 51,75, 52,00 y 51,75 |
| 24-11-911 | 20,00 | » » » » Ordinarias. | 500 | | 20,50 y 75 |
| 20-10-911 | 284,00 | Altos Hornos de Vizcaya | 500 | | |
| 31-7-910 | 99,50 | C. Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 100 | | |
| 5-7-910 | 82,50 | Sociedad de Chamberí | 500 | | |
| 2-12-910 | 18,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | |
| 23-11-911 | 94,00 | Ferrocarriles M. Z. A..... | 475 | | 94,00 |
| 22-11-911 | 94,70 | Idem Norte de España..... | 475 | | |
| 24-11-911 | 491,00 | B. ^a Español del Río de la Plata. | | | 490 |
| | | OBLIGACIONES | | Interés anual. 0/0 | |
| 24-11-911 | 102,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | 4 | |
| 22-11-911 | 78,40 | Socied. Gral. Azuc. ^a Española.. | 500 | 4 | 78,25 |
| 15-10-910 | 91,00 | C. Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 500 | 5 | |
| 10-5-910 | 89,00 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | 5 | |
| 23-10-911 | 90,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | 5 | |
| 22-11-911 | 104,25 | F. C. M. Z. A. Valladolid à Ariza. Serie A. | 500 | 5 | 104,35 |
| 10-3-908 | 102,00 | Id. fd. fd. » B. | 500 | 4 ¹ / ₂ | |
| 31-10-911 | 95,50 | Id. id. id. » C. | 500 | 4 | 95,30 |
| | | Id. Norte de España Emisión 17 Enero 1905. | | | |
| 14-11-911 | 82,25 | » » » 1. ^a serie. | 475 | | |
| 14-11-911 | 81,75 | » » » 2. ^a » . | 475 | 3 | |
| 14-11-911 | 81,60 | » » » 3. ^a » . | 475 | 3 | |
| 14-11-911 | 81,00 | » » » 4. ^a » . | 475 | 3 | |
| 14-11-911 | 76,00 | » » » 5. ^a » . | 500 | 3 | |
| | | AYUNTAMIENTO DE MADRID | | | |
| 21-2-910 | 80,00 | Sisas | 250 | 6 | |
| 23-11-911 | 78,00 | Obligaciones | 100 | 3 | |
| 21-1-910 | 86,00 | Idem de Erlanger | 500 | 4 | |
| 24-11-911 | 82,00 | Idem por resultas | 500 | 4 | 82,00 |
| 15-11-911 | 86,00 | Id. para pago de expropiaciones en el interior. | 500 | 5 | |
| 18-11-911 | 86,50 | Cédulas para Id. de Id. en el ensanche | 500 | 4 ¹ / ₂ | |
| | | Diputación provincial de Madrid. | | | |
| 23-11-911 | 100,75 | Obligaciones | 000 | 00 | |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

| | |
|--------------------------------|---------|
| París, á la vista, total | 475.000 |
| Cambio medio | 108,45 |

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

| | |
|----------------------------------|-------|
| Londres, á la vista, total | 4.000 |
| Cambio medio | 27,32 |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Noviembre de 1911.

La depresión atmosférica de los días pasados se halla hoy sobre el Mediterráneo superior con un nivel barométrico de 755 m/m, acusándose en toda nuestra Península la mejoría del tiempo; sin embargo, la zona de lluvias se extiende sobre el Centro, Levante y NE. de España, acusándose principalmente en Cataluña el descenso de la temperatura.

Los vientos por regla general soplan

flojos ó moderados de la región del Oeste. La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Segovia.

Avisos trasmítidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las monótonas presiones se sitúan en el

Mediterráneo y pierden intensidad. Al NW. de Galicia se halla otra perturbación de poca importancia hasta ahora.

Es probable que el régimen lluvioso continúe en Galicia y Cantabria.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 25 de Noviembre de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

| Barómetro m. m. F & C° | Tem- pera- tu- ra C° | Humi- dad rel- ativa % | VIENTO | | Lluvia 5 milim. en m/m | Estado del Cielo. | HOYAS |
|---------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------|-----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 8 | | | |
| 9h 697,50 | 5,1 | 97 | S..... | 2—Muy flojo .. | 0,7 | Cubierto. | Temperatura máxima á la sombra..... 11,4 |
| 9h 698,70 | 5,3 | 84 | SSW..... | 2—Idem | Inap. | Cbto. (Llueve). | Idem mínima á la idem..... 4,4 |
| 9h 700,32 | 6,2 | 84 | S..... | 2—Idem | 0,1 | Casi cubierto. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,7 |
| 12h 701,26 | 11,0 | 66 | WSW..... | 3—Flojo | • | Casi despejado. | Idem mínima junto al suelo..... 4,0 |
| 16h 701,60 | 8,9 | 85 | W..... | 3—Idem. | • | Nuboso. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 277 |
| 20h 702,21 | 7,6 | 78 | W..... | 3—Idem. | • | Cubierto. | |

SUBASTAS

Junta de obras del puerto de Vigo.

Bases para la emisión de un empréstito de 5.000.000 de pesetas, aprobadas por Real orden de 11 de Marzo de 1911.

PRIMERA

La Junta de obras del puerto de Vigo emitirá Obligaciones por la cantidad de 5.000.000 de pesetas, con la facultad de adjonctarlas a medida que lo exijan las necesidades de las obras aprobadas, previo acuerdo de la Junta y la aprobación de la Superioridad.

SEGUNDA

Se reserva á la Junta de obras la facultad de poder consignar en los pliegos de condiciones particulares y económicas de las subastas ó concursos que habrán de celebrarse para la ejecución de las obras, que los contratistas adjudicatarios quedarán obligados á recibir en pago de las certificaciones de obras ejecutadas, el número de Obligaciones de este empréstito, por todo su valor nominal, que determine la Superioridad, á propuesta de la Junta.

TERCERA

Este empréstito constará de 10.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una.

Se dividirán en las series que la Junta acuerde y la Superioridad autorice, distinguiéndose por letras.

CUARTA

Las Obligaciones devengarán el interés anual del 5 por 100 sobre su valor nominal, que se abonará en metálico, por semestres vencidos, mediante la presentación del cupón y factura correspondiente, en la Caja de la Junta, desde los días 1.^o de Enero y 1.^o de Julio de cada año.

QUINTA

El pago del impuesto de utilidades y el timbre de negociación actuales, así como de todos los gravámenes que en lo futuro se creen, serán de cuenta del tenedor de la Obligación.

SEXTA

Las 10.000 Obligaciones de este empréstito serán amortizadas en treinta y siete años, con arreglo al cuadro que se acompaña, cualquiera que sea la fecha de su adajenación por la Junta, empezando á contarse dicho plazo á los tres años de la fecha de la primera emisión.

Al objeto se verificará un sorteo anual, que tendrá lugar públicamente en el domicilio de la Junta, en la primera quincena de Diciembre, con asistencia de Notario público y de una Comisión de aquella, y previos los anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y diarios locales y cumplimiento de las demás formalidades legales.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará empezando en la segunda quincena de Diciembre, en la Sesión de la Junta, previos los requisitos del caso.

SÉPTIMA

La Junta se reserva el derecho de acordar, con la autorización previa de la Superioridad, la amortización de un número de Obligaciones mayor que el correspondiente, según la base 6.^a, sujetándose á las prescripciones siguientes:

1.^a No podrá ejercitarse este derecho sino hasta cinco años después de la fecha de la emisión de la serie que trate de amortizarse;

2.^a El mayor número de Obligaciones que se haya de amortizar se anunciará, con tres meses de anticipación, por lo menos, en el Boletín Oficial de la provincia.

OCTAVA

La garantía del empréstito consistirá en la subvención de 300.000 pesetas anuales que otorga el estado á la Junta, así como los arbitrios e ingresos que ésta percibe en la actualidad.

NOVENA

La Junta admitirá las Obligaciones de su empréstito, por su valor nominal, como fianza en los contratos de sus obras y servicios.

DÉCIMA

Las Obligaciones serán cotizadas en Borse.

Cuadro de amortización e intereses aprobado por Real orden de 11 de Marzo de 1911.

| AÑOS | Capital a reembolsar. | APLICADO A CADA AÑO | | | TOTAL |
|------|--------------------------|---------------------|---------------|-----------------------|------------|
| | | Títulos. | Amortización. | Interés al 5 por 100. | |
| 1 | 5.000.000 | 101 | 50.500 | 250.000 | 300.500 |
| 2 | 4.949.500 | 106 | 53.000 | 247.475 | 300.475 |
| 3 | 4.896.500 | 111 | 55.500 | 244.825 | 300.325 |
| 4 | 4.841.000 | 116 | 58.000 | 242.050 | 300.050 |
| 5 | 4.783.000 | 122 | 61.000 | 239.150 | 300.150 |
| 6 | 4.722.000 | 128 | 64.000 | 236.100 | 300.100 |
| 7 | 4.658.000 | 135 | 67.500 | 232.900 | 300.400 |
| 8 | 4.590.500 | 141 | 70.500 | 229.525 | 300.025 |
| 9 | 4.520.000 | 148 | 74.000 | 226.000 | 300.000 |
| 10 | 4.446.000 | 156 | 78.000 | 222.300 | 300.300 |
| 11 | 4.368.000 | 164 | 82.000 | 218.400 | 300.400 |
| 12 | 4.286.000 | 172 | 86.000 | 214.300 | 300.300 |
| 13 | 4.200.000 | 181 | 90.500 | 210.000 | 300.500 |
| 14 | 4.109.500 | 190 | 95.000 | 205.475 | 300.475 |
| 15 | 4.014.500 | 199 | 99.500 | 200.725 | 300.925 |
| 16 | 3.915.000 | 209 | 104.500 | 195.750 | 300.250 |
| 17 | 3.810.500 | 219 | 109.500 | 190.525 | 300.025 |
| 18 | 3.701.000 | 230 | 115.000 | 185.050 | 300.050 |
| 19 | 3.586.000 | 232 | 121.000 | 179.300 | 300.300 |
| 20 | 3.465.000 | 234 | 127.000 | 173.250 | 300.250 |
| 21 | 3.338.000 | 267 | 133.500 | 166.900 | 300.400 |
| 22 | 3.204.500 | 250 | 140.000 | 160.225 | 300.225 |
| 23 | 3.064.500 | 294 | 147.000 | 153.225 | 300.225 |
| 24 | 2.917.500 | 309 | 154.500 | 145.875 | 300.375 |
| 25 | 2.763.000 | 324 | 162.000 | 138.150 | 300.150 |
| 26 | 2.601.000 | 310 | 170.000 | 130.050 | 300.050 |
| 27 | 2.431.000 | 357 | 178.500 | 121.550 | 300.050 |
| 28 | 2.252.500 | 375 | 187.500 | 112.625 | 300.125 |
| 29 | 2.085.000 | 394 | 197.000 | 103.250 | 300.250 |
| 30 | 1.868.000 | 414 | 207.000 | 93.400 | 300.400 |
| 31 | 1.661.000 | 414 | 217.000 | 83.050 | 300.050 |
| 32 | 1.444.000 | 456 | 228.000 | 72.200 | 300.200 |
| 33 | 1.216.000 | 479 | 239.500 | 60.800 | 300.300 |
| 34 | 976.500 | 503 | 251.500 | 48.825 | 300.325 |
| 35 | 725.000 | 528 | 264.000 | 36.250 | 300.250 |
| 36 | 461.000 | 554 | 277.000 | 23.050 | 300.050 |
| 37 | 184.000 | 368 | 184.000 | 9.200 | 193.200 |
| | | 10.000 | 5.000.000 | 6.001.725 | 11.001.725 |

Pliego de condiciones con arreglo al cual se emitirá la primera serie del empréstito de 5.000.000 de pesetas, aprobado por Real orden de 11 de Marzo de 1911.

Artículo 1.^o La serie primera de este empréstito se denominará serie A, constará de 2.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas, e importará en total 1.000.000 de pesetas.

Se suscribirán estas Obligaciones en pública licitación, que se verificará el día 30 de Diciembre de 1911, anunciándose con treinta días de anterioridad, cuando menos, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. También podrá anunciarse en la forma que acuerde la Junta, en los periódicos de Vigo y otros de España ó del extranjero.

Art. 2.^o El acto de la licitación será presidido por una Comisión de la Junta, y se celebrará con asistencia de Notario, que levante acta de la licitación.

Art. 3.^o Se celebrará dicho acto en el Salón de Sesiones de la Junta, á la hora previamente fijada y anunciada, quedando abierta la licitación desde esa hora hasta que transcurran, sin interrupción, dos horas más, durante las cuales se admitirán las propuestas que se presenten.

Art. 4.^o Las proposiciones se harán por escrito, con arreglo al modelo adjunto, en pliego cerrado, que contendrá la propuesta y el talón resguardo de haber depositado en la Sucursal de esta provincia de la Caja General de Depósitos, en el Banco de España ó en la Depositaria Pagadora de la Junta de Obras, á

disposición de ésta, una suma equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las Obligaciones que el proponente desee suscribir.

Art. 5.^o El Presidente recogerá el pliego, y después de cerciorarse de que está cerrado, lo pasará al Notario para que anote el orden de su presentación y la persona que lo presenta.

Art. 6.^o Transcurridas las dos horas señaladas para la admisión de pliegos, se declarará cerrada la licitación y procederá á abrirlos por el mismo orden en que hayan sido presentados, desestimándose en el acto los que no estén redactados con arreglo al modelo de proposición, los que la formulen por valor inferior al nominal de las Obligaciones, y los que no estén garantizados con el resguardo demonstrativo de la constitución de la fianza en los términos exigidos por el artículo 4.^o

Art. 7.^o Admitidos los pliegos la Junta deliberará y acordará la adjudicación á favor de los proponentes, según las reglas siguientes:

1.^a Los autores de las proposiciones representativas de mayor valor efectivo que el nominal de las Obligaciones, y por el orden de mayor á menor valor efectivo;

2.^a Los que ofrezcan solamente el valor nominal hasta cubrir con unas y otras la totalidad de la emisión;

3.^a En el caso de que, dentro del orden de preferencia establecido, sobraran proposiciones al mismo efectivo para cubrir la totalidad del empréstito, se pro-

rteará el sobrante entre los autores de aquéllas en proporción al número de Obligaciones solicitadas por cada uno.

Art. 8.^o Declarada la adjudicación, se hará saber al público, sirviendo este acto de notificación á los interesados.

Art. 9.^o El pago de las Obligaciones suscritas deberá realizarse en la forma y en los plazos que se expresan á continuación:

1.^o El 10 por 100 de la cantidad adjudicada, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al acto de la adjudicación, en cuyo plazo se completará hasta este límite el depósito provisional que hubiere hecho el adjudicatario;

2.^o El resto del importe del valor efectivo de las Obligaciones adjudicadas, se entregará dentro del plazo de treinta días siguientes al del acto de la adjudicación.

Art. 10. El Depositario Pagador entregará á los Obligacionistas resguardo talonario por la suma importe del primer plazo. Pagado que sea el importe total de las Obligaciones, se entregará al adjudicatario, bien el título definitivo, bien una carpeta provisional que se canjeará á su tiempo por aquél.

Art. 11. Los títulos definitivos del empréstito irán provistos de los correspondientes cupones representativos de los intereses que devengan hasta su amortización.

Art. 12. Las Obligaciones empezarán á devengar intereses á los treinta días de hecha la suscripción.

Art. 13. Los depósitos de los concurrentes que no obtuviesen la adjudicación, serán devueltos inmediatamente después de acordada aquélla por la Junta, entregándoles el resguardo que hayan presentado con la propuesta.

Art. 14. La Junta abonará á los Corredores de Comercio colegiados, banqueros y Compañías bancarias, la comisión de 1 por 1.000 sobre el importe de las proposiciones aceptadas que hubiesen sido presentadas con intervención de aquéllas.

Autorizada esta primera serie de un millón de pesetas por Real orden de 11 de Septiembre de 1911.

Vigo, 2 de Noviembre de 1911.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario-contador, Luis Suárez Llanos.—V.^o B.^o: El Vicepresidente, Francisco Tapia.

Modelo de proposición.

D..., vecino de ..., en la calle ..., número ... y con cédula personal de la clase ... y número ... expedida ...; suscribe (aquí la cifra en letra) Obligaciones del empréstito que emite la Junta de Obras del Puerto de Vigo, comprometiéndose á entregar la suma de pesetas (aquí la cifra en letra) por cada una de dichas Obligaciones, aceptando el interés, los plazos para su pago y todas las demás condiciones fijadas en las bases del empréstito dicho.

Y en seguridad de esta proposición, acompaña el resguardo que acredita el depósito en ... de la suma (aquí la cifra en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1042

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones, del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que trámite contra D. Pedro Cabrera Brug,

por débitos de Contribución territorial y urbana por los ejercicios que ya conoce por anteriores notificaciones, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pedro Cabrera Broi los descubiertos que constan en este expediente, procedése á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anúnciese al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 91 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.^º Que los bienes cuya enajenación se intenta, son como sigue:

Una tierra puesta de viña en el paraje denominado Cortezón; contiene 1.116 vides en una fanega de tierra, equivalente á 64 áreas y 40 centíareas; linda: por Saliente, León García; Mediodía, Mariano Muñoz; Poniente, Estanislao Sáinz, y Norte, camino de Vara de Rey; valorada en 108 pesetas y 80 céntimos;

Otra tierra, también puesta de viña, en el paraje denominado Escobares; contiene 794 vides en siete celemines, equivalentes á 37 áreas y 56 centíareas; linda: por Saliente, Antonio Poves Morroño; Mediodía, Juan Miguel Bascuñana; Poniente, D.^a Teresa Iruleta, y Norte, Fermín Andújar; valorada en 188 pesetas;

Otra, también puesta de viña, en el paraje denominado camino de la Venta; contiene 1.700 vides en una fanega y siete celemines, equivalentes á una hectárea un área y 96 centíareas; linda: por Saliente, herederos de Eugenio Cano; Mediodía, Gregorio Jiménez; Poniente, José Antonio Moreno Millán, y Norte, camino de Zumacares; valorada en 264 pesetas y 40 céntimos.

Las expresadas fincas radican todas ellas en este término municipal, y no pesa sobre las mismas carga de ninguna clase.

2.^º Que los deudores pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los bienes inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de celebrarse la subasta, y si no hubiera ninguno se suplirán por los medios que establece el título 14 de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

4.^º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intencionan rematar.

5.^º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.^º Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio igno-

rado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

San Clemente á 15 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gómez,
P—2892

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 14 de Julio de 1909, señalado con los números 654 de entrada y 50 de registro, constituido por D. José Menéndez y Cortina, para responder de las obras de la Iglesia de Mián, en el Concejo de Anieva, de esta provincia, en el concepto de necesarios, con interés, á importante 700 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halla lo presente en esta Delegación; en la inteligencia que, de no verificarse, queda sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos, vigente.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gallego.
X—2234

Altos Hornos de Vizcaya.

Cumpliendo lo preceptuado en las escrituras de emisión de Obligaciones de las extinguidas sociedades de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao y Metalurgia y Construcciones Vizcaya, se sortearán en el domicilio social Ibáñez, de Bilbao L. O., el día 1.^º de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, las 510 Obligaciones pertenecientes á la primera, que deben ser amortizadas en el año actual, y las 170 de la segunda, que corresponde amortizar en el segundo semestre.

El acto será público y ante Notario, con asistencia de la Comisión delegada del Consejo de Administración y las bolas extraídas se conservarán hasta el sorteo próximo en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación á los Obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña.
X—2232

Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés.)

En virtud de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 11 de Diciembre próximo, á las diecisésis horas, en la casa número 23 de la calle de Argumosa, de esta Corte, donde está instalado el domicilio social.

Los señores Accionistas que deseon concurrir podrán depositar sus acciones ó los resguardos de éstas en las oficinas de la Sociedad, Argumosa, 23, desde esta fecha hasta el día 10 del próximo Diciem-

bre, inclusive, de tres á siete de la tarde, todos los días laborables, recogiendo el recibo autorizado por el señor Secretario, que servirá de billete de asistencia.

El objeto para que se convoca esta Junta general extraordinaria es el de deliberar y acordar acerca de la liquidación y disolución de la Sociedad, debiendo advertirse que, de conformidad á lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio, para la validez de los acuerdos será preciso que se reúnan las dos terceras partes de las acciones del capital social.

Madrid, 24 de Noviembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Ricardo Mateos. V.^º B.^º; El Presidente, Agustín Bullón.
X—2229

Sociedad minera Santa Bárbara.

CONGOSTRINA (GUADALAJARA)

El Consejo de Administración, haciendo uso del derecho que le otorga el párrafo último del artículo 6.^º de los Estatutos, en Junta celebrada en 20 del presente mes, ha resuelto:

1.^º Declarar anuladas todas las acciones que pasado el día 11 del próximo mes de Diciembre no hayan pagado por completo el dividendo pasivo anunculado en la GACETA de 28 de Febrero último y Correspondencia de España 6 Imparcial de 26 del mismo mes, y recordado su pago en dichos tres periódicos del día 12 de Mayo, cuyo total pago podrán hacer hasta dicho día 11 inclusive, en el domicilio social, Villanueva, 5, bajo izquierda, da, y

2.^º Proceder á la venta en pública y extrajudicial subasta del número de acciones de á 500 pesetas, totalmente liberadas, que sean necesarias para sustituir las que resulten anuladas, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría de D. José María Martín y Martín, Carrera de San Jerónimo, número 17, el día 15 del mismo mes de Diciembre y hora diecisésis y treinta, en precio mínimo de 25 pesetas por acción y gastos de anuncios y subasta, á prorrata entre las que sean sacadas á venta, satisfecho todo en el acto del remate.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Julián Palacios. V.^º E.^º; El Presidente, Martínez.
X—2235

Alcaldía Constitucional de Huelva.

Por acuerdo de este Exmo. Ayuntamiento se abre un concurso para proveer el cargo de Arquitecto de esta Corporación, bajo las siguientes condiciones:

1.^º Los solicitantes deberán dirigir sus escritos á la Alcaldía de esta ciudad, acompañando su título profesional ó testimonio autorizado del mismo y de cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios;

2.^º El plazo de presentación de las instancias es el de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID;

3.^º El sueldo asignado al cargo de Arquitecto de esta Corporación, es el de 5.000 pesetas.

Huelva, 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan José Mora.—El Secretario, Carlos Capmany.
X—2236